

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; el D.S. N° 140/2004, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Resoluciones N° 30/2015 y 36/2024 ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N°16 de 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud, y ley 21.796 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

### CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 33/2025, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que aprueba el Programa de Salud Respiratoria.
2. La Resolución Exenta N°250/2026, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que distribuye los recursos al Programa de Salud Respiratoria.
3. La Resolución Exenta N° 347/2026, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que modifica la Resolución Exenta N°250/2026, informa el aumento de recursos al Programa de Salud Respiratoria para financiar la estrategia de Inmunización refuerzo influenza y campaña de invierno.
4. La necesidad de adquirir herramientas que mejoren la gestión y calidad del proceso de vacunación e inmunización, y estandarizar los conocimientos de los equipos de salud del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), además, de contribuir a la mejora en insumos, herramientas y capacitación de los profesionales para las Salas IRA ERA en el contexto de Campaña de Invierno.
5. Que el Programa de Salud Respiratoria aporta recursos orientados a mejorar las condiciones de gestión del RRHH en salud, en distintos ámbitos como lo son las campañas de vacunación en el periodo de invierno y las Salas IRA ERA, quienes ven aumentada la demanda de usuarios, y por tanto así, dar oportunidades de financiamiento que no pueden ser subsanadas con recursos propios, lo que permite implementar nuevas estrategias que benefician a la población, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**1.ASÍGNESE** para ejecución del Programa Salud Respiratoria, la suma total de \$5.804.723 (Cinco millones ochocientos cuatro mil setecientos veinte tres pesos) , conforme al siguiente detalle:



<b>Establecimiento</b>	<b>Concepto</b>	<b>Detalle del Gasto</b>	<b>Monto Subtítulo 22</b>
Servicio de Salud Coquimbo	Componente Vacunación	se comprarán CIP 10-12 unidades	2.144.059
Servicio de Salud Coquimbo	Componente IRA ERA	Insumos para RHB Pulmonar: pimometro (4) y válvulas nef-tee(80)	2.300.000
Servicio de Salud Coquimbo	Componente IRA ERA	Infografía salas de espera campaña de invierno	1.360.664
<b>Total</b>			<b>5.804.723</b>

**2. - ESTABLÉZCASE,** que en caso de existir excedente de presupuesto en algún componente, este podrá ser reasignado a otro componente de los anteriormente mencionados.

**3. - IMPÚTESE,** el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud de Coquimbo para el año 2026.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE,**

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Subdirección Atención Primaria [angel.flores@redsalud.gob.cl](mailto:angel.flores@redsalud.gob.cl) |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AUEZFH-974>